

## **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bello, Diciembre diez del dos mil veinte

Mediante memorial del 4 de diciembre de 2020, la señora Curadora Ad Litem, nombrada en amparo de pobreza, informa que no es necesario presentar demanda en contra de COMERCIALIZADORA LA 2000 S.A.S, por cuanto el solicitante se encuentra vinculado laboralmente a la empresa.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo indicado por la señora Curadora, SE ORDENA el archivo de las diligencias, previa la cancelación de su registro.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**CERTIFICO QUE:**  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 140  
Hoy 11 del mes de Diciembre del año 2020  
Siendo las ocho de la mañana